

EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXIII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

NÚM..... 405

Artículo Primero.- De conformidad con lo establecido en el último párrafo del Artículo 201 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado, se aprueba al Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a celebrar bajo la figura jurídica de la Donación de 2-dos bienes inmuebles municipales del Dominio Público, que se encuentran ubicados el primero de ellos en la calle Rio Mississippi s/n, en la colonia Jardines del Río, mismo que cuenta con un área de 2,859.54 m², identificado con el expediente catastral número 21-159-001, en este predio se encuentra construida La Capilla Nuestra Señora del Refugio; y el segundo en las calles Estero y Circunvalación Norte s/n, en la colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI) predio con una superficie de 2,464.29 m², identificado con el expediente catastral número 21-098-002, en este predio se ubica la Capilla Corpus Christi, ambos en el Municipio de Guadalupe, Nuevo León, a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, a través de su Representante Legal, predios que cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

CAPILLA NUESTRA SEÑORA DEL REFUGIO:

Ubicación: Rio Mississippi s/n, colonia Jardines del Río

Superficie: 2,859.54 m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte en cinco tramos, del punto 1 al 2 mide 35.01 m, del punto 2 al 4 mide 15.71 m, del punto 4 al 5 mide 2.28 m, del punto 5 al 6 mide 3.32 m y del punto 6 al 7 mide 24.15 m, estos cinco tramos colindando con calle Rio Mississippi.

Al oriente del punto 7 al 25 mide 23.27 m colindando con área municipal, lote 2.

Al sur del punto 25 al 26 mide 76.42 m, colindando con arroyo sin nombre.

Al poniente en tres tramos, del punto 26 al 28 mide 2.64 m, en la intersección de la calle Rio Colorado y arroyo sin nombre, del punto 28 al 29 mide 38.16 m, a dar frente a calle Rio Colorado y para cerrar polígono del punto 29 al 1 mide 3.01 m, en la intersección de la calle Rio Colorado y Calle Rio Mississippi.

CAPILLA CORPUS CHRISTI:

Ubicación: Estero y Circunvalación Norte s/n, colonia Riveras de la Silla (Fomerrey XXXI).

Superficie: 2,464.29m², con las siguientes medidas y colindancias:

Al norte del punto 9 al 10 mide 59.91m, colindando con área municipal lote # 1.

Al oriente del punto 10 al 4 mide 49.24 m, colindando con área municipal lote # 1.

Al sur en tres tramos, del punto 4 al 5 mide 35.65 m, colindando con calle Calesa, del punto 5 al 11 mide 20.21 m, y del punto 11 al 8 mide 24.21 m, ambos tramos colindando con área municipal lote # 3.

Al poniente cerrando polígono del punto 8 al 9 mide 29.07 m, colindando con calle Ancón.

Artículo Segundo.- El Municipio de Guadalupe, Nuevo León, deberá de incluir en los contratos de donación, la definición de medidas y colindancias de los bienes inmuebles, así como la anexión de los planos correspondientes de las áreas a ceder.

Artículo Tercero.- El otorgamiento de los contratos de donación de los bienes inmuebles descritos a favor del Gobierno Federal por conducto de la Dirección de Bienes Nacionales, deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 143 fracción I, 144, 145 y demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, así como a la demás normatividad aplicable.

Artículo Cuarto.- El presente Acuerdo iniciará su vigencia el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

Artículo Quinto.- Comuníquese el presente Acuerdo al R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, para su conocimiento y fines legales a que haya lugar.

Por lo tanto envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los diez días del mes de marzo de dos mil catorce.

PRESIDENTE

DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ

DIP. SECRETARIO

DIP. SECRETARIO

JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO

GUSTAVO FERNANDO CABALLERO
CAMARGO